



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 04 de agosto de 2017
CUDAP: EXP-UNC: 0034317/2017

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por la **Ing. Química Graciela Beatriz PERGASSERE**, con motivo de asistir al Curso CABBIO 2017 "Microprospección: de la Naturaleza al producto biotecnológico" en la Planta Piloto de Procesos Industriales Microbiológicos – PROIMI, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, desde el 31 de julio al 3 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la **Ing. Química Graciela Beatriz PERGASSERE**, (Leg. 38.428), Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Química Orgánica", del Departamento de Fundamentación Biológica, con motivo de asistir al Curso CABBIO 2017 "Microprospección: de la Naturaleza al producto biotecnológico" en la Planta Piloto de Procesos Industriales Microbiológicos – PROIMI, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, desde el 31 de julio al 3 de agosto del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley de Riesgo de Trabajo.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N° 476
E.D./




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba